

## OTRAS ENTIDADES

### Patronato Municipal de Deportes La Carlota (Córdoba)

Núm. 544/2017

Don Antonio Granados Miranda, Presidente del Patronato Municipal de Deportes, Organismo Autónomo del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que el Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Tercero. Aprobar, si procede, propuesta de la Presidencia relativa a la creación y composición de la Mesa de Contratación, con carácter permanente, que asistirá al Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes.

Por el Sr. Presidente se da cuenta al resto de miembros del Consejo Rector asistentes, de la propuesta relativa al asunto de referencia, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«Expediente GEX número 15-2017

**PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, RELATIVA A LA CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CON CARÁCTER PERMANENTE QUE ASISTIRÁ AL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.**

Considerando el artículo 10 de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Carlota, (Córdoba), el cual dispone sus competencias, siendo entre otras, "Adjudicar las obras, servicios, suministros y adquisiciones realizadas según la legislación vigente".

Visto que para cada procedimiento el Consejo Rector, como órgano de contratación, tiene que efectuar el nombramiento de la Mesa de Contratación que lo asista, por lo que esta Presidencia estima necesario, para agilizar los trámites administrativos que ello conlleva, proceder a la creación de la Mesa de Contratación con carácter permanente y designación de miembros de la misma, al objeto de asistir al órgano de contratación en los procedimientos de adjudicación abierto, restringido y negociado con publicidad, así como en el negociado sin publicidad, cuando así se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas, para aquellos expedientes de contratación que tramite el Patronato Municipal de Deportes.

Considerando que, según el artículo 21 del Real Decreto Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, las Mesas de contratación serán competentes para la valoración de las ofertas, y estarán compuestas por un Presidente, un Secretario y, al menos, cuatro vocales, todos ellos designados por el órgano de contratación. Entre los vocales deberá figurar obligatoriamente un funcionario de los que tengan encomendado el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un Interventor o, a falta de cualquiera de éstos, quien tenga atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico o al control económico-presupuestario del órgano.

Atendido lo anterior y, sin perjuicio de que por el órgano de contratación se nombre, en su caso, una Mesa de Contratación con carácter específico, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 del citado Real Decreto Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, se propone al Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes, para aquellos expedientes en los que sea órgano de contratación, de conformidad con el artículo 10 de los estatutos

del Patronato Municipal de Deportes, la creación de Mesa de Contratación con carácter permanente, así como la designación de sus miembros, con sus respectivos suplentes nombrados al amparo de lo establecido en el artículo 24.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Por todo lo expuesto, al Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes, se propone:

Primero. Crear la Mesa de Contratación con carácter permanente del Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes, que asistirá al órgano de contratación en los procedimientos de adjudicación abierto, restringido y negociado con publicidad, así como en el negociado sin publicidad, cuando así se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Segundo. Designar los siguientes miembros, y suplentes, de la Mesa de Contratación con carácter permanente que asistirá al Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes:

Presidente: El Presidente, D. Antonio Granados Miranda.

Suplentes: Los tenientes de Alcalde por el orden de su nombramiento.

Vocales titulares:

1. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Molina Cantero, Secretaria de la Corporación, o persona que tenga encomendado el asesoramiento jurídico del órgano de contratación.

2. D. Doroteo García Crespo, Interventor Accidental (Resolución de Alcaldía número 1087/2012, de 26 de septiembre), o persona que tenga atribuido el control económico-presupuestario del órgano de contratación.

3. D. Francisco Javier Martín Torres.

4. D<sup>a</sup>. Carmen Suanes Crespo.

5. D<sup>a</sup> Raquel M<sup>a</sup> Alors Reifs.

6. D. Miguel A. Cardoso Martínez.

7. D. Juan Carlos Molina Alcántara.

8. D. Francisco Javier Mengual Morales.

Suplentes de miembros titulares:

- D. Alfonso Gálvez Carmona, en representación de los vocales titulares núm. 3, 4 ó 5.

- D. José Carlos Pedraza Reyes, en representación del vocal titular núm. 6.

Secretario:

D. José Gracia Zafra, funcionario de la Corporación. Suplente: Doña Bella Carmen Rodríguez Martínez.

Tercero. Notificar los presentes acuerdos a los designados como miembros y suplentes de las Mesas de Contratación Permanentes para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto. Publicar los presentes acuerdos en el perfil del contratante del Ayuntamiento de La Carlota, así como en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de los mismos.

El Presidente, Antonio Granados Miranda. [Fecha (03/01/2017) y firma electrónicas].

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Consejo Rector, acordó por unanimidad de los/las miembros asistentes que en número de tres (3) concurrieron, es decir el voto a favor de tres (3) miembros, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta transcrita y en los términos en ella reflejados.»

Lo que, en cumplimiento de lo acordado, se hace público para general conocimiento y efectos.

El Presidente, Antonio Granados Miranda.

En La Carlota, a 7 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Granados Miranda.